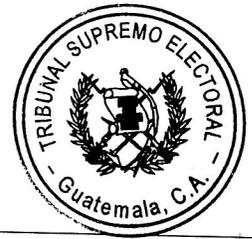




COMPTAS



*Tribunal Supremo Electoral*

Betkale

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, veintisiete de diciembre de dos mil veintidós. -----

Por ausencia de la Magistrada Vocal Tercero Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra y Magistrado Vocal Cuarto Msc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, el Pleno del Tribunal se integra por los suscritos. -----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-1593-12-2022, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, remitió el expediente relacionado con el evento de la **“ADQUISICIÓN DE PANELES PARA VOTACIÓN, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POPE No. DE-184-2022 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral. -----

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 se faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes al año 2023 bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. --

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por el Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición POPE No. DE-184-2022 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas de los ocho mil doscientos (8,200) paneles

AD

para votación; **b) Dictamen Presupuestario** Número 129 de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas, en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición POPE No. DE-184-2022 presentada por la Dirección Electoral, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para **“ADQUISICIÓN DE PANELES PARA VOTACIÓN, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** en el presupuesto de ingresos y egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Tribunal. 2) Con base en las justificaciones en oficio número DE-O-722-11-2022 presentada por la Dirección Electoral, el Departamento de Presupuesto se encuentra realizando las gestiones necesarias para el fortalecimiento de las estructuras descritas en dicho oficio, así garantizando los fondos para dicha adquisición, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del decreto 101-97 del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 3 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. 3) El saldo en el renglón 299 Otros materiales y suministros descritos en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha. 4) La Dirección Electoral debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras); **c) Dictamen Jurídico** Número 403-2022 de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Lesly Crystal Menéndez, Asesora Jurídica, con el visto bueno del Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que se indica: del análisis del expediente y, a la luz de la normativa aplicable, la Coordinación Jurídico Administrativo concluye que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción para la **“ADQUISICIÓN DE PANELES PARA VOTACIÓN, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** cumplen con

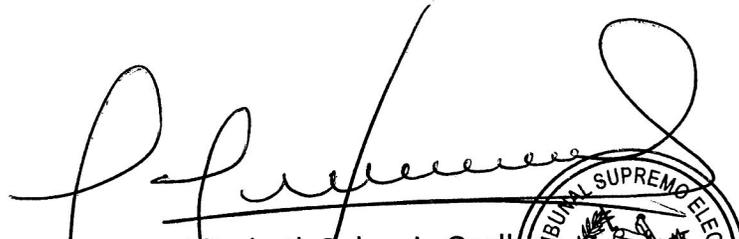


## *Tribunal Supremo Electoral*

los requisitos establecidos en la normativa, por lo cual proceden a firmar y sellar cada una de las hojas que contienen los términos de referencia y es procedente que el expediente continúe con su trámite; **d) Dictamen Técnico** Número DDE-10-12-2022 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Ingeniero Mario Enrique Ríos Morales, Técnico VI, Departamento de Cartografía, en el que emite **"DICTAMEN FAVORABLE** en consideración que: Los términos de referencia para la **"ADQUISICIÓN DE PANELES PARA VOTACIÓN, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"** elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral coinciden con las características del mobiliario solicitado, cantidad y tiempo de entrega. En consecuencia es procedente autorizar que se inicie el Procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE PANELES PARA VOTACIÓN, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, y en ese sentido debe resolverse. -----

**POR TANTO:** con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 127, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal b) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; **este Tribunal RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DE-184-2022 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral, y que se inicie el mismo para la **"ADQUISICIÓN DE PANELES PARA VOTACIÓN, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**; **II)** Aprobar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al

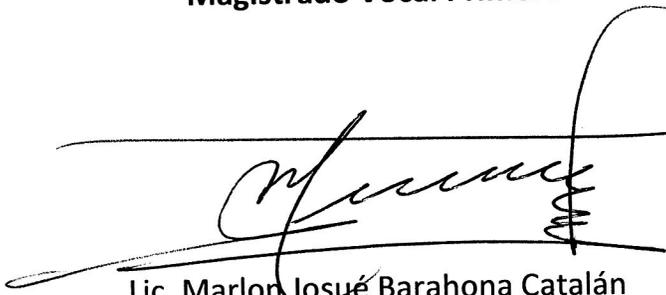
Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----

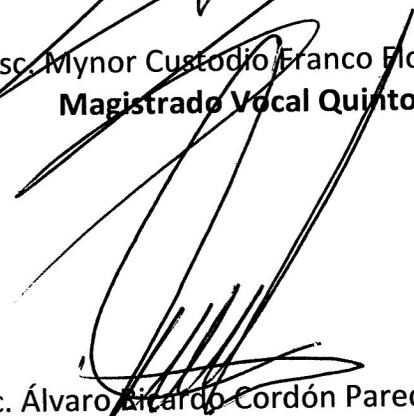
  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Presidente**

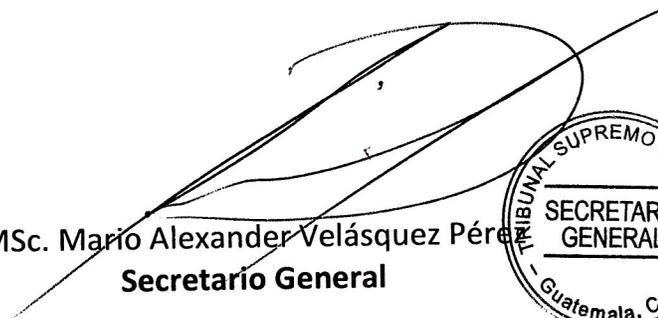


  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Vocal Primero**

  
Msc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

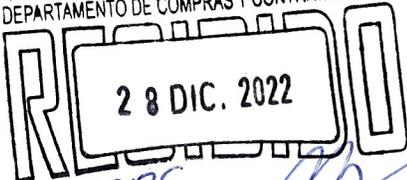
  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
**Magistrado Suplente**

  
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes  
**Magistrado Suplente**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 10:25

FIRMA: 